



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 Municipio de Altar

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1 Balance General

##### 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL 2003 Y 2004

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003 y 2004, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Altar, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo Fijo	\$3,000	Acreedores Diversos	\$1,861,700
Caja Recaudadora	3,366	Secretaría de Finanzas	3,523,159
Bancos	617,740	Fondos Ajenos	140,236
Documentos por Cobrar	1,821,910	Impuestos Retenidos	10,430
Deudores Diversos	1,281,034		
Funcionarios y Empleados	42,047	Suma el Pasivo Circulante	\$5,535,525
Suma el Activo Circulante	\$3,769,097	FIJO (Nota 2)	
FIJO		Doc. por Pagar a Largo Plazo	\$1,725,221
Parques y Jardines	\$3,287	Suma el Pasivo Fijo	\$1,725,221
Terrenos	150		
Edificios	44,021	Suma el Pasivo Total	\$7,260,746
Mobiliario y Eq. de Oficina	323,464	PATRIMONIO	
Equipo de Transporte	2,142,944	Patrimonio Municipal	\$2,961,899
Maquinaria y Equipo	448,033	Resultado del Ejercicio Anterior	(2,480,387)
Suma el Activo Fijo	\$2,961,899	Resultado del Ejercicio	713,959
DIFERIDO		Suma el Patrimonio	\$1,195,471
Créditos en Período de Amortización	\$1,725,221		
Suma el Activo Diferido	\$1,725,221	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$8,456,217
Suma el Activo Total	\$8,456,217		

#### Notas al Balance General

Nota 1 El pasivo a corto plazo, se integra por un saldo de Acreedores Diversos por \$1,861,700, compuesto por Comisión Federal de Electricidad por facturas pendientes de pago por \$237,709, Sueldos, Aguinaldos y Prima por Pagar por \$254,189, Ingresos por Recuperar por deudores de impuesto predial por \$1,144,615 y por adeudos con diversos prestadores de bienes y servicios por \$225,187; con la Secretaría de Finanzas por \$3,523,159, el cual se integra por \$2,933,159, por concepto de recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y por \$590,000, de anticipos a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos; Fondos Ajenos por \$140,236 correspondiente a Programa Tu Casa por \$14,031, Rehabilitación de Drenaje por \$2,768, Construcción de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Módulo de Seguridad Pública por \$8,051 y Rehabilitación e Alcantarillado por \$115,386, e Impuestos Retenidos por \$10,430, correspondientes a IVA e ISR Retenido.

Nota 2 El pasivo a largo plazo, se integra por un crédito reestructurado con FAPES por \$1,725,221.

La disminución en el pasivo por \$54,692 se debe a la actualización de UDIS del crédito FAPES por \$51,642, la cancelación de \$719 crédito BANOBRAS, menos las amortizaciones del crédito FAPES por \$107,053.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005  
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 927,301
Derechos	954,819
Productos	23,600
Aprovechamientos	831,189
Participaciones	10,284,507
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$13,021,416</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$ 6,913,301
Materiales y Suministros	1,409,219
Servicios Generales	2,551,999
Transferencias de Recursos Fiscales	204,069
Bienes Muebles e Inmuebles	173,447
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	781,479
Erogaciones Extraordinarias	10,741
Deuda Pública	263,202
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$12,307,457</b>
<b>Superávit</b>	<b>\$713,959</b>

### Nota:

El superávit que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se captaron ingresos superiores a las erogaciones realizadas, este superávit se encuentra reflejado por el saldo de la cuenta de Bancos al cierre del ejercicio y por la disminución en el saldo de Acreedores Diversos.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.68 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 68 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:  
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 85.86% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, desfavorablemente 86 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:  
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 50%



- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 5.48% en su ejercicio fiscal 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.17 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Altar, mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2005 el Municipio de Altar presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación ó reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, obtuvo ingresos inferiores a los presupuestados en un 1%, principalmente en los capítulos de Impuestos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuestado de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 1,368,680	927,301	(441,379)	(32)
Derechos	881,344	954,819	73,475	8
Productos	25,920	23,600	(2,320)	(9)
Aprovechamientos	916,200	831,189	(85,011)	(9)
Participaciones	10,012,008	10,284,507	272,499	3
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$13,204,152</b>	<b>13,021,416</b>	<b>(182,736)</b>	<b>(1)</b>
<b>Total de Ingresos 100%</b>	<b>\$13,204,152</b>	<b>13,021,416</b>	<b>(182,736)</b>	<b>(1)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 17, Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2004.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

- **Impuestos.** La captación de este capítulo fue del 32% menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$441,379, principalmente en los renglones de Impuesto sobre Diversiones y Espéctaculos Públicos con una variación del 87% debido a que anteriormente se realizaban eventos como carreras de caballos, peleas de gallos, los cuales se realizaron por otras instituciones, razón por la cual no se alcanzó la meta estimada; Impuesto Predial con una variación del 35% inferior a su presupuesto aún con las campañas de concientización la población no acudió a pagar este impuesto; e Impuesto Sobre Translación de Dominio con una variación del 74% debido a que en



este periodo se realizaron compra venta de inmuebles pero no las suficientes para alcanzar la meta presupuestada.

- **Derechos.** En este capítulo se presenta una variación del 8% mayor a lo presupuestado, lo que representa un importe de \$73,475, reflejándose principalmente en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 9%, debido a la alta por el consumo de energía eléctrica; Tránsito con una variación del 4,015% mayor a su presupuesto debido al aumento a la solicitud de licencias, además de la buena respuesta de los contribuyentes que se estacionan en estacionamientos exclusivos; Desarrollo Urbano con una variación del 56% debido a que se registró el pago que se realiza por el programa VIVAH.

- **Aprovechamientos.** La variación de este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$85,011, lo que equivale al 9%, reflejándose en los renglones de Multas, con una variación del 21% pese al buen desempeño del cuerpo policiaco no se logró captar lo presupuestado, debido al comportamiento de la comunidad ya que no incurrieron en infracciones por faltas al bando de policía y buen gobierno; Recargos con una variación del 16%, debido a que se realizaron descuentos por este concepto para atraer a los contribuyentes a realizar sus pagos; Donativos con una variación del 69% debido a que los donativos otorgados por particulares y empresas comerciales fueron muy pocos.

- **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$272,499, que representa una variación del 3%, reflejándose principalmente en los rubros de Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 3%, Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 23% y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con variación del 3%.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2005, el 21.02% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 21 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$327.50 en promedio por cada habitante durante el año 2005 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 93 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 62% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 62 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.16 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Altar sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuestado en un 7% básicamente en los capítulos de Servicios Generales, Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo y Erogaciones Extraordinarias, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$ 6,838,552	6,913,301	(74,749)	(1)
Materiales y Suministros	1,523,400	1,409,219	114,181	7
Servicios Generales	2,949,600	2,551,999	397,601	13
Transferencias de Recursos Fiscales	88,800	69,867	18,933	21
Erogaciones Extraordinarias	281,054	10,741	270,313	96
<b>Gasto Corriente 89%</b>	<b>\$11,681,406</b>	<b>10,955,127</b>	<b>726,279</b>	<b>6</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	138,000	134,202	3,798	3
Bienes Muebles e Inmuebles	120,000	173,447	(53,447)	(45)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,001,282	781,479	219,803	22
<b>Gasto de Inversión 9%</b>	<b>\$1,259,282</b>	<b>1,089,128</b>	<b>170,154</b>	<b>14</b>
<b>Deuda Pública 2%</b>	<b>263,464</b>	<b>263,202</b>	<b>262</b>	<b>1</b>
<b>Total Egresos 100%</b>	<b>\$13,204,152</b>	<b>\$12,307,457</b>	<b>896,695</b>	<b>7</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 27, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.



## 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período el gasto público municipal registró \$12,307,457; es decir, se observó una variación del 7% menos en relación con el presupuesto de \$13,204,152, lo que representa \$896,695, menos.

- **Servicios Personales.** La variación en este capítulo fue superior por \$74,749 que representa el 1% del presupuesto, principalmente en las partidas de Sueldos con una variación del 4% y Gratificación de Fin de Año con una variación del 9%, debido a la contratación de personal para las dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública para brindar un mejor servicio a la comunidad; Honorarios y Comisiones con una variación del 164% ya que se pagó por este concepto al abogado que lleva los casos de la demanda en contra de este Ayuntamiento de personal de la administración 2000-2003.
- **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este rubro fue menor a su presupuesto por \$114,181 que representa el 7%, básicamente en las partidas de Combustibles con una variación del 12% aun cuando los vehículos están en constante movimiento se logró un ahorro considerable en esta partida; Material de Limpieza con una variación del 72% debido a que se realizaron compras de mayoreo y se aprovechan las ofertas de los productos que se utilizan para la limpieza logrando así un ahorro; Material Eléctrico con una variación del 100% debido a que los gastos de esta partida se registraron en Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores.
- **Servicios Generales.** La variación de este capítulo fue menor a su presupuesto por \$397,601, que representa el 13%, principalmente en las partidas de Servicio Telefónico con una variación del 26% debido al buen control que se llevó de llamadas de larga distancia; Servicio de Energía Eléctrica con una variación del 31% este ahorro se generó debido a que no hubo incrementos en el consumo de energía eléctrica por los aparatos utilizados por todas las dependencias; Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo con una variación del 79% ya que el mobiliario y equipo de oficina se encuentra en buen estado, ya que la mayoría del equipo fue adquirido en la administración anterior por lo que no fue necesario invertir en mantenimiento; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 48% se erogó una cantidad menor a la presupuestada debido a que se registró directamente en la obra del raspado de calles y el mantenimiento de calles pavimentadas, la conservación de los inmuebles del rastro municipal, parques y jardines.
- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este rubro se ejercieron recursos por \$204,069 las cuales fueron aplicadas de la siguiente manera;



En lo referente al gasto corriente los recursos ejercidos fueron por \$69,867, destinándose en apoyos otorgados al DIF Sonora, Centro de Salud, Médicos Pasantes y Organismos Educativos.

En el gasto de inversión se ejercieron \$134,202, en el programa de desayunos escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$173,447 destinados a la compra de un aire acondicionado, un conmutador, una antena Omnidireccional, un camión, y una retroexcavadora usada.
- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$781,479, realizando con este el 78% del importe presupuestado para este ejercicio fiscal. Con estos recursos se llevaron a cabo 30 obras públicas, reportadas como 100% terminadas y 1 obra reportada en proceso de construcción.
- **Erogaciones Extraordinarias.** En este capítulo se ejerció la cantidad de \$10,741 destinados a gastos imprevistos ocasionados por choque del vehículo Tsuru 2001.
- **Deuda Pública.** Las erogaciones de este capítulo ascienden a \$263,202 y fueron aplicadas a las amortizaciones de capital del crédito reestructurado con FAPES por \$105,396, y a intereses por \$157,806, correspondientes al mismo crédito.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.05% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1.05 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.



ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$124,490 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.35% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.50%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.50%

• **Inversión en obra pública *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$93.51 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$2,736,909 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 29% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 29 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.63 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,487,035, su origen es el siguiente:



### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$1,268,271. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$642,703	76%
Acciones Sociales Básicas	134,202	16%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	70,651	8%
Total Ejercido	<u>\$847,556</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$847,556, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$1,268,271, determinándose una diferencia por \$420,715, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta 157006759 de Banorte.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 22 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100% y una de ellas en proceso de construcción. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 76% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.
- **Acciones Sociales.** El 16% se aplicaron en acciones que benefician directamente a la población estudiantil mediante los Desayunos Escolares.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 8% restante corresponde a las siguientes obras públicas rehabilitación de cancha deportiva en el estadio municipal, pintado de la iglesia en el municipio de Altar, rehabilitación del edificio del DIF municipal e instalación de cerco en módulo de seguridad pública. Estas obras no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de éste Fondo.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$2,218,764. Los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Seguridad Pública	\$2,213,675	99%
Gastos financieros	1,692	1%
Total ejercido	<u>\$2,215,367</u>	<u>100%</u>



El egreso de \$2,215,367, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$2,218,764, determinándose una diferencia por \$3,397, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en las cuentas bancarias No. 157006777 de Banorte.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 99% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos, y aportación para la construcción del modulo de Seguridad Pública.
- **Otros.** Se aplicó el 1%, en Comisiones Bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los Fondos de Aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 5.57% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 5.57 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.87 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**

#### **3.1 Cumplimiento de objetivos y metas**

##### **3.1.1 Cumplimiento de objetivos**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### **3.1.2 Cumplimiento de metas**

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2005, este Municipio se planteó una serie de propósitos en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades de aquellos sectores que presentan mayor prioridad como son Educación, Servicios Públicos, Alumbrado público, Salud Pública, Agua Potable y Alcantarillado, Seguridad Pública, Cultura y Deporte, entre otras.

### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. De la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 99.76% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.95 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Altar 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

#### **IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

##### **4.1 OOMAPAS**

Los Ingresos del Organismo Operador ascienden a \$940,068, y los Egresos a \$2,351,605, obteniendo un déficit de \$1,411,537.

Se conforman por servicio de agua por \$743,916, que representan el 79%, por contratos de agua y drenaje por \$24,100, que representan el 3%, y por otros ingresos por \$172,052, que representan el 18%.

Se conforman por gastos de operación por \$2,351,605, que representan el 100%.

#### **V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2005, presentada por el Ayuntamiento de **Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### **5.1.- Administración Directa**

###### **Revisión y Fiscalización**

###### **Balance General**

###### **Secretaría de Hacienda**

1.1 Se observó que no se presentó la autorización del Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado, por un Anticipo recibido a Cuenta de Participaciones en el mes de enero por \$350,000.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Estado de Ingresos y Egresos

### Egresos

- 1.2 Sin Retención de ISR por \$5,500.
- 1.3 Sin Requisitos Fiscales por \$35,035.
- 1.4 Documento en copia por \$23,573.
- 1.5 El Ayuntamiento ejerció cuatro partidas del gasto por \$137,657, las cuales no están contempladas en el Presupuesto de Egresos Inicial aprobado para el ejercicio de 2005.

### Revisión de Recursos Humanos

- 1.6 Se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, obteniéndose selectivamente en el ejercicio diferencias anuales de 6 empleados por \$27,120, y un crédito al salario \$7,008.
- 1.7 Se observó que el Asesor Contable del Ayuntamiento, se encuentra registrado en nómina percibiendo un sueldo quincenal por \$4,500, además se encuentra dado de alta en nómina en Atil y Sáríc.

### Objetivos y Metas

- 1.8 En la dependencia de Planeación Municipal, de 61 metas seleccionadas se acreditaron 60, incumpliendo con una consistente en Construcción de las obras estipuladas en el presupuesto de egresos por el Ramo 33 y Obras por Administración.

## Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

### Egresos

- 1.9 Se realizaron 4 obras públicas que suman \$68,481, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.



## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

### Egresos

1.10 Honorarios pagados Sin Retención de I. S.R. por \$4,800.

### 5.2.- Organismos Paramunicipales

*Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*

### Cuestionario de Control Interno

#### Organización General

2.1 El Control Interno de éste Organismo es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

### Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2005, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Observaciones</u>	<u>Observaciones</u> <u>Solventadas</u>	<u>Observaciones</u> <u>por Solventar</u>
2003	15	0	15
2004	21	1	20

Fuente: Control de Hallazgos de la Revisión del ejercicio correspondiente.  
Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003 y 2004.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### 5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	9	\$656,666
No Cuantificadas	2	0
	<b>11</b>	<b>\$656,666</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$656,666. Esto representa el 5.34% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.05 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 5 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad y a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no contrató los servicios de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **ACEPTABLE**, al obtener 7.38 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.17	20%	1.23
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.16	20%	1.43
Evaluación al ejercicio del gasto	5.63	20%	1.13
Evaluación a la administración de fondos	7.87	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	9.95	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	9.05	20%	1.81
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>7.38</b>

## VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, correspondiente al ejercicio 2005, **presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Aprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, por el ejercicio 2005, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Altar, en Sesión Ordinaria y fue asentada en el Acta número 44 de fecha 12 de abril de 2006.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2006

PROTESTO LO NECESARIO  
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**